



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.02.02.0420/2018

N 2 FEB 2018 Ciudad de México,

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 29 de septiembre de 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales, actualización de análisis garantizado, inclusión de plantas elaboradoras, domicilio fiscal, actualización de indicaciones, advertencias, e ingredientes del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO FINALIZADOR ENGORDA CERDOS H.L.

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-508

FECHA DE EXPIRACIÓN

N 2 FEB 2023 ****

FORMA FÍSICA

PELLET

ENVASE SACO DE RAFIA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo I, ya que en su formulación contiene Ractopamina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica cuantificada" y "Para uso exclusivo del Médico Veterinario". Así mismo debe formularse utilizando productos a base del principio activo citado con registro vigente ante ésta Secretaría para consumo por cerdos.

No omito informarle que debe realizar el reporte mensual de venta del producto referido, de forma electrónica en formato PDF y Excel editable al correo nom064@senasica.gob.mx de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3216/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 14 de mayo de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.02.02.0420/2018

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

SAGARPA - SEMASICA DIRECTIVA GENERAL DE NALUD AMERIL

WZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DEL GADILEO ÁLVAREZ, DIRECTOR CENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento.

SELECTION PEGUARIA

1/GCG/rabm

F-6296





SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5,10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg

FINALIZADOR ENGORDA CERDOS H.L.

Alimento balanceado medicado con Ractopamina para Cerdos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-508

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.0 % MIN.
FIBRA CRUDA 4.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 58.0 %

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

12 FEB 2018

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo; vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B (B1, B2, B3, B5, B6, B8, B9 y B12), cloruro de colina; aminoácidos (lisina, metionina, treonina y triptófano); enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β-glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), Ractopamina 10 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado finalizador de cerdos medicado con Ractopamina. Indicado para aumentar la tasa de ganancia de peso, mejorar la eficiencia alimenticia, aumentar el porcentaje de rendimiento de la canal e incrementar la carne magra.

Mantenga en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso durante los últimos 30 días de engorda. Oral.

ADVERTENCIAS: Este alimento no requiere periodo de retiro antes del sacrifico de los animales destinados al consumo humano. No utilizar en animales destinados a la reproducción. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento y pérdida de propiedades nutrimentales.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA CUANTIFICADA PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230